



DDA

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

UE

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

Montevideo, 11 de marzo de 2022.-

SEÑORES OFERENTES.  
PRESENTE.-

De nuestra mayor consideración:

Se adjunta a la presente las preguntas y respuestas No. 1 a la No. 22, así como ADDENDAS No. 2 a la No. 12 de fecha 11 de marzo correspondiente a la Licitación Pública Internacional - Contratación de obras "Refuerzo del colector principal de la cuenca del Arroyo Mataperros".-

Saludamos a Uds. atte.



**Ing. Agrim. Umberto Curi**  
DIRECTOR PROFESIONAL  
U.E. Saneamiento Urbano de Montevideo



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

Licitación Pública Internacional  
**CONTRATACIÓN DE OBRAS**  
"Refuerzo del colector principal de la cuenca del Arroyo  
Mataperros"

**RESPUESTAS A PREGUNTAS RECIBIDAS Nº 1 A 22**

**11 de marzo de 2022**

**PREGUNTA Nº1:**

A los efectos de efectuar un mejor estudio de la documentación de la licitación, solicitamos a Uds. tengan a bien conceder una prórroga en la fecha de apertura de la misma de 30 días.

**RESPUESTA Nº1:**

**Ver Adenda 1: Se ha concedido una prórroga a la fecha de apertura de la licitación. Fecha de apertura de la licitación: 06 de abril de 2022 hora 11:00. Se reciben consultas hasta el 21 de marzo de 2022 a las 15:00 horas.**

**PREGUNTA Nº2:**

Solicitamos modificar el Pliego de Condiciones, Sección II Datos de la Licitación, Art. 19.2, aceptando la modalidad de póliza de seguro de fianza a primer requerimiento para la garantía de Mantenimiento de oferta.

**RESPUESTA Nº2:**

**Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección II Datos de la Licitación, Art. 19.2**

**PREGUNTA Nº3:**

Según el Art.19.1 se establece que el oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de US\$ 400.000. Solicitamos confirmar o rectificar el monto indicado ya que parece alto con relación al alcance del proyecto.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **RESPUESTA N°3:**

**Se rectifica el monto garantía de mantenimiento de oferta por un monto de US\$ 120.000 (ciento veinte mil dólares americanos).**

### **PREGUNTA N°4:**

En referencia a los trabajos en las cámaras ubicadas en la intersección Esmeralda y Emancipación, Capitán Florencio y Santa Lucía, agradecemos confirmar que se encuentran dentro del alcance de la presente licitación, ya que las 3 intersecciones están indicadas en el plano "Planimetría General" como "obra del FFCC". En caso de corresponder incluirlas, por favor confirmar en que rubro deben cotizarse.

### **RESPUESTA N°4:**

**La construcción de las cámaras ubicadas sobre la calle Esmeralda (en intersección con Emancipación, Capitán Florencio y Santa Lucía) no forman parte de la presente licitación. Estas cámaras serán ejecutadas en el marco de las obras asociadas al Ferrocarril Central las que se ejecutarán previamente a la construcción del colector que se licita.**

**Lo que sí está incluida en la presente licitación son las actuaciones necesarias sobre éstas (y otras partes del Refuerzo) para dejar completamente operativo el sistema, tal como se indica en la Sección VI, Requisitos de las Obras, Parte B, acápite 2.3.3 Habilitación de los colectores construidos:**

**"En las cámaras ejecutadas en etapas anteriores (sobre la calle Esmeralda esquina con Emancipación, Capitán Florencio y Santa Lucía) se realizarán las tareas necesarias para dejar operativo el Refuerzo, eliminando los cierres temporales de los extremos de la cámara, y ejecutando las obras necesarias para los correspondientes desvíos de tiempo seco. En el caso de la cámara en Emancipación se colocarán los stop logs indicados en los planos.**

**En las cámaras ubicadas en Capitán Florencio y Santa Lucía, se habilitará la circulación por el colector de diámetro 400mm y se tabicará la abertura del ovoide existente.**



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

**En todos los casos una vez finalizadas estas obras, se procederá a la limpieza y remoción de cualquier residuo o material que resulte de las mismas, asegurando la correcta circulación del flujo.”**

**Todas estos trabajos e intervenciones que se realicen en estas cámaras se deben cotizar en el rubro: MP.C.03.06 Interconexiones a realizar en cámaras existentes.**

**PREGUNTA N° 5:**

Para los rectangulares de hormigón, en el plano MP01-CE-PL02 se dimensiona su espesor de 40cm, en los demás gráficos donde figuran los rectangulares, se indica espesor de 30cm de espesor. Agradecemos confirmar cual corresponde.

**RESPUESTA N° 5:**

**Aplican ambos espesores. Se deberán respetarse los espesores indicados en el plano de estructuras: AS2001-ES-AL 29-05. En una tabla de dicho plano se encuentran detallados los espesores asociados a las progresivas las cuales coinciden con lo indicado en los planos de Hidráulica.**

**PREGUNTA N° 6:**

En el plano “Planta y Perfil”, lámina AS2001-HI-PL04-03 se indican la traza de 2 colectores paralelos al rectangular, de diámetros  $\varnothing 315$  y  $\varnothing 400$ . En el plano AS-HI-PL38-10 se indican de  $\varnothing 300$  y  $\varnothing 600$ . Por los rubros y metrajajes indicados en el rubrado, entendemos que el segundo es correcto, por favor confirmar.

**RESPUESTA N° 6:**

**El plano correcto es el AS-HI-PL38-10 por lo que los colectores son respectivamente de 300 y 600 mm de diámetro**



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **PREGUNTA N° 7:**

Para las obras de Cantón 2, agradecemos indicar los metrajes de pavimentos (m<sup>2</sup>) y los metrajes y tipología de cerco.

### **RESPUESTA N° 7:**

**Ver respuesta en Addenda N°8 y N°9**

**En la zona de la obra del refuerzo del colector se debe reconstruir el cerco existente afectado por la obra. Es cerco está conformado por una viga de fundación de hormigón (0.3x0.5m, armadura longitudinal 4 hierros (acero tratado) de diámetro 10 mm y estribos diámetro 8 mm cada 0.3 m). A esta viga se amura un panel de 6 m de longitud y alto 3.0 m (estructura metálica conformada por marco de tubos 100mmx50mm y dos travesaños horizontales y dos verticales de tubos 50mmx50mm y malla de metal desplegado (DM 500, dm24, espesor 3.2mm). Todo galvanizado en caliente.**

### **PREGUNTA N° 8:**

De acuerdo al Pliego de condiciones, TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 Punto "4.21 Protección para colectores circulares: En el caso de colectores circulares de tapada menor a 1,0 m (un metro), y cuyo trazado se realice por calzada o entradas vehiculares, se realizará una protección..." solicitamos que se nos indique en que rubro se debe cotizar esta protección, dado que del rubrado no se desprende en cuantos metros se debe considerar o en cuantos metros tenemos colector en calzada o entrada vehiculares con tapada menor a un metro.

### **RESPUESTA N° 8:**

**En esta obra no se prevén realizar protección de colectores motivo por el cual no existe el rubro correspondiente.**



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **PREGUNTA N° 9:**

De acuerdo al Pliego de condiciones, TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 punto "4.22 DRENES - En los pluviales (canales o colectores rectangulares) de hormigón, cuando el nivel de la napa freática sea mayor que el nivel de zampeado, se colocarán drenes en toda su longitud durante la construcción de estos..." solicitamos que se nos indique en que rubro se deben cotizar estos drenes, dado que del rubrado no se desprende en cuantos metros se debe considerar o en cuantos metros tenemos la napa freática con un nivel mayor al nivel de zampeado de colectores.

### **RESPUESTA N° 9:**

**El acápite 4.22 del TOMO II, se refiere a Especificaciones Técnicas Generales y en esta obra no se construirán estos drenes. Tal cual lo expresado en las Instrucciones Técnicas, Alcance de la obras, capítulo 2 "... todas aquellas tareas necesarias para la correcta ejecución de la obra, como ser: replanteos, cateos, desagües; colocación de tablaestacas; ataguías; apuntalamientos; colocación de equipos de bombeo para el achique de zanjas; poda de árboles, señalización, cercado de la obra, todos los elementos, medidas y autorizaciones, etc. necesarias para el cumplimiento estricto de la normativa vigente referente a la seguridad laboral; elementos de protección ambiental; etc. ...."**

### **PREGUNTA N° 10:**

De acuerdo al Pliego de condiciones, TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 punto "5.1 NORMAS E INSTRUCCIONES GENERALES APLICABLES..." se indica que: "Para el caso de que se trate de pavimento asfáltico sobre pavimento de adoquines se repondrá base cementada y carpeta asfáltica...". Se solicita que se agregue un rubro de base cementada que no hay en el rubrado o que se indique que esto no se va a solicitar.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **RESPUESTA N° 10:**

**La reposición de carpeta asfáltica se ejecutará sobre una base de hormigón de acuerdo a los artículos R.93016 y siguientes del Digesto Municipal o bien sobre una sub-base de material granular de espesor 15 cm de acuerdo a los artículos R.930.7 y siguientes, y con el riego de adherencia efectuado del acuerdo al Art. 96 del PGCRMAC. Por lo tanto, la sub-base de la carpeta se encuentra incluido en el precio de la carpeta.**

### **PREGUNTA N° 11:**

De acuerdo al Pliego de condiciones, TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 punto “ 5.3.1.2 Contrapiso de veredas...” se indica que bajo veredas se debe colocar un contrapiso con una mezcla de balasto natural con cemento portland. Se consulta en cual de rubros se debe considerar este contrapiso:

1. MP. D. 01. 05 Veredas de hormigón m2 120
2. MP. D. 01. 06 Veredas de tosca m2 50
3. MP. D. 01. 07 Baldosas calcáreas m2 300
4. Otro rubro no indicado por nosotros.

### **RESPUESTA N° 11:**

**Solamente las veredas de hormigón y de baldosas deberán llevar contrapiso de una mezcla de balasto natural con cemento portland.**

### **PREGUNTA N° 12:**

De acuerdo al Pliego de condiciones, TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 punto “5.3.1.4 Juntas de dilatación” solicitamos se nos indique en que rubro se debe cotizar las juntas y en qué cantidades, o solicitamos se agregue un rubro donde cotizar las juntas.

### **RESPUESTA N° 12:**

**Se crea el rubro: MP. D. 01. 15 Junta de dilatación en vereda, ver Addenda N° 8**



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **PREGUNTA N° 13:**

De acuerdo al Pliego de condiciones, TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 punto “5.3.1.5 Cordonetas” solicitamos se nos indique en que rubro se debe cotizar las cordonetas, o que se agregue un rubro donde cotizarlas.

### **RESPUESTA N° 13:**

**Se crea el rubro: MP. D. 01. 16 Cordonetas en vereda, ver Addenda N° 8**

### **PREGUNTA N° 14:**

De acuerdo al Pliego de condiciones TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 puntos “5.3.3.2 Cama de plantación” y “5.3.3.3 Colocación de tepes”. De acuerdo a lo indicado, se deben cotizar 1500m<sup>2</sup> de colocación de tepes, bajo los cuales se debe colocar la cama de plantación. El espesor de dicha cama dependerá de la zona, dado que se debe realizar el retiro de malezas, piedras, vidrios, etc, y dependiendo de cuanta maleza, piedra o vidrios haya sería el espesor de dicha cama. Dado que la cama se debe ejecutar con materiales que no son de la zona, por ser una mezcla de compost, arena y tierra negra, solicitamos que se nos indique un espesor razonable para cotizar, debido a que no es lo mismo que una empresa considere 50cm y otra considere 5cm.

### **RESPUESTA N° 14:**

**La cama de plantación deberá tener un espesor de 5 cm para el caso de la colocación de tepes. En el caso de remoción de la tierra vegetal en áreas verdes durante la construcción del pluvial, ésta se deberá acopiar transitoriamente para luego reponerla una vez construido el pluvial. El costo de esta tarea debe estar prorrateado en el precio del metro lineal del pluvial.**





DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

#### **PREGUNTA N° 15:**

De acuerdo al Pliego de condiciones TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 punto "2.3.2 Refuerzo del colector principal de la cuenca Mataperros". Por favor indicar en que rubro se debe cotizar la instalación de cuatro luminarias con sus respectivas columnas y canalización subterránea.

#### **RESPUESTA N° 15:**

**Se crea el rubro: MP. D. 01. 17 Columnas y luminarias, MP. D. 01. 18 canalización subterránea (PVC 40 mm), cableado y conexionado. Las luminarias deben ajustarse a la norma EN 12464-2, debiendo tener una iluminación mantenida entre 10 y 20 luxes. Ver Addenda N° 8**

#### **PREGUNTA N° 16:**

Rubro MP. B. 01. H800, "DN = 800 mm H" - Favor indicar material de dicho colector. Por otro lado, en Tomo II, Sección VI, 4.1 - "Colectores de la Red Cloacal" se indica: Para diámetros de 700 mm. y mayores, se suministrarán caños de PRFV PN 01 bar, rigidez SN 5000 N/m2 con liner reforzado. Favor confirmar dicha especificación.

#### **RESPUESTA N° 16:**

**El material de dicho colector es hormigón armado.**

#### **PREGUNTA N° 17:**

De acuerdo al Tomo I, página 23 del pdf, "los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus Precios, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas 12 y 14 de las IAO". No se encuentra la cláusula 12, favor indicar lo establecido.

#### **RESPUESTA N° 17:**

**El texto a que se hace referencia "los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y sus Precios, de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas 12 y 14 de las IAO", se encuentra en la página 17 del Tomo I**



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

**Instrucciones a los Oferentes y la Cláusula 12 se encuentra en la página 18**

## **12. Carta de la Oferta y formularios**

**12.1 La Carta de la Oferta y los formularios, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.**

### **PREGUNTA Nº 18:**

De acuerdo al Tomo I, página 23 del pdf, “de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, documentos comprobantes que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada - Formularios de sección IV - Formularios de licitación”. No se encuentra la cláusula 17, favor indicar lo establecido.

### **RESPUESTA Nº 18:**

**De acuerdo al TOMO I acápite 11, página 17, Documentos que Conforman la Oferta 11.1 (f) de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, documentos comprobantes que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;**

**La Cláusula 17 se encuentra en la página 19. Documentos que establecen la calificación del Oferente: *A fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Oferente proporcionará la información solicitada en los correspondientes formularios de información que aparecen en la Sección IV, Formularios de Licitación.***



DDA

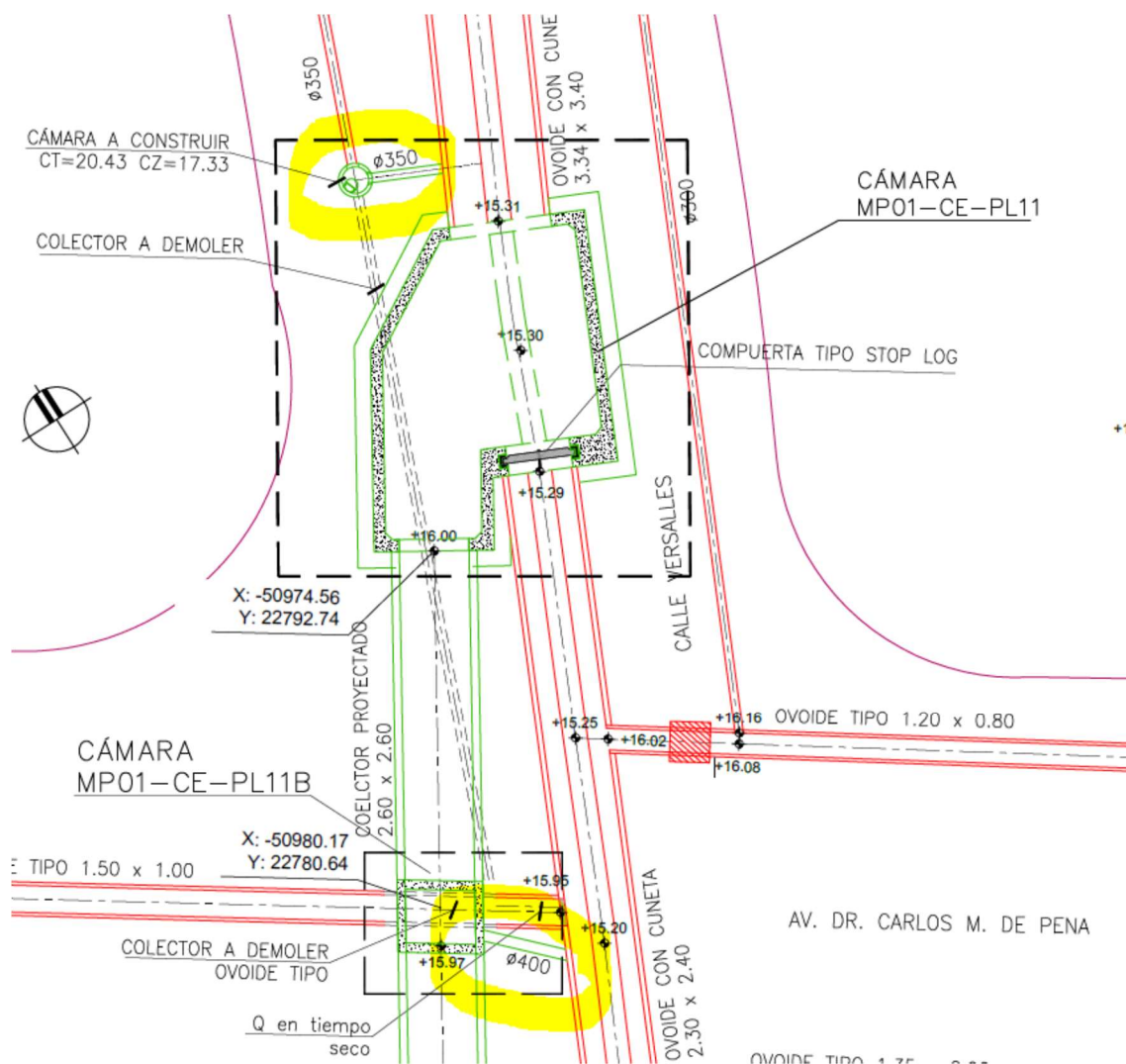
UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### PREGUNTA Nº 19:

De acuerdo al Tomo II, página 220 del pdf, en el plano "REFUERZO DEL COLECTOR PRINCIPAL MATAPERROS - TRAMOS PSU VI SECTOR VERSALLES - MP01-CE-PL11 IMPLANTACIÓN GENERAL - PLANTAS" se puede apreciar en el detalle de implantación una cámara circular a construir, un caño  $\phi 350$  y otro  $\phi 400$ . Favor indicar si estos elementos mencionados se deben incluir en el rubro "MP. C. 03. 01 - MP01-CE-PL11 Versalles Prog 0.+000 m".





DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### RESPUESTA N° 19:

La cámara y conexión a construir aguas arriba de la cámara Versalles (CT=40,43y CZ=17.33) tendrá su conexión en tubería de PVC de diámetro 400 mm en lugar de 350 mm y su precio se debe incluir en el rubro MP.C.03.01, MP01-CE-PL11 Versalles Prog. 0.+000m

El precio de la conexión en PVC400 entre la cámara MP01-CE-PL11B y el ovoide existente se encuentra incluido en el rubro MP.C.03.02, MP01-CE-PL11 - Dr. María de Pena – Prog. 0+013 m.

### PREGUNTA N° 20:

De acuerdo al Pliego de condiciones TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 punto “2.3.2 Refuerzo del colector principal de la cuenca Mataperros” se indica que se debe realizar la extracción de cepas y retiro de los árboles que se sean necesarios para poder ejecutar la obra. Consultamos si estos retiros de árboles se pagarán por los siguientes rubros:

MP. D. 02. 05	Remoción de árboles de gran porte Clase 2 (diámetro < 0,8 m)
MP. D. 02. 06	Remoción de árboles de gran porte Clase 3 (diámetro > 0,8 m)

### RESPUESTA N° 20:

Como se expresa en el Pliego de condiciones TOMO II\_ Refuerzo Mataperros\_211215 punto “2.3.2 “En la construcción de los rectangulares se debe considerar las podas de árboles que sean necesarias para poder realizar el trabajo y su costo se considera prorrateado en el precio del metro lineal del rectangular. A su vez debe realizar la extracción de cepas y retiro de los árboles que se sean necesarios para poder ejecutar la obra. Tanto las podas como el retiro de árboles deben ser realizados por empresas habilitadas por la IM para este tipo de tareas.”

El costo de las podas de ramas y raíces del árbol deben estar prorrateados en el precio del metro lineal del rectangular y la extracción de árboles y cepas y su retiro que sean imprescindibles realizar para poder ejecutar la obra se certificarán con los rubros MP.D.02.05 y MP.D.02.06



DDA

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

UE

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### PREGUNTA N° 21:

Por la presente solicitamos a ustedes una prórroga de treinta días en la fecha de apertura de la Licitación de referencia.

La razón de dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con más tiempo de estudio de los proyectos, preparación de los documentos técnicos y suministros a entregar. Una respuesta afirmativa nos permitirá ofrecer la mejor solución posible tanto técnica como comercial.

### RESPUESTA N° 21:

**Ver Adenda 1: Se ha concedido una prórroga a la fecha de apertura de la licitación.**

**Fecha de apertura de la licitación: 06 de abril de 2022 hora 11:00. Se reciben consultas hasta el 21 de marzo de 2022 a las 15:00 horas.**

### PREGUNTA N° 22:

En referencia a los trabajos a realizar en el predio de Cantón n°2, solicitamos confirmar si el muro ubicado en la plataforma de camiones (paralelo a las vías) debe demolerse para la construcción del rectangular. En caso afirmativo confirmar en que ancho se realizará su demolición y en el rubro a cotizarlo.



En referencia a las demoliciones a realizar en Cantón N°2, en el pliego de condiciones (tomo II), se indica que se deberán demoler las dos chimeneas del horno existente y el local anexo.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

Agradecemos confirmar si el local anexo se refiere al edificio que contiene el horno (primera imagen).



A su vez confirmar si hay que demoler el edificio con tolvas de descargas adyacente (segunda imagen).

### **RESPUESTA N° 22:**

**La actuación sobre el muro ubicado en la plataforma de camiones (paralelo a las vías) depende del procedimiento constructivo adoptado por la empresa y su costo se considera prorrateado dentro del Rubro MP.C.01.004.**

**Las obras del Cantón 2 se especifican en la Addenda N°9.**